800.11-04/SI - 0259 -

GOBERNACIÓN DE SUCRE
OFICINA CONTRATACIÓN
Recibido: Hana E
Fecha: 18 FEB 2025 Hora: 3:44 Pm

Sincelejo, 17 de febrero de 2025

Señor
ISAAC COHEN RÍOS
Subsecretario de Gestión de la Contratación
Gobernación de Sucre

ASUNTO: Solicitud trámite contractual de PRORROGA Y/O AMPLIACION de suspensión No. 3 para el contrato No. CM 005 DE 2023 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS "MI CALLE DIFERENTE" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Cordial saludo.

Asunto: Solicitud trámite contractual de PRORROGA Y/O AMPLIACION a la suspensión No. 3 de ejecución del contrato de interventoría en referencia.

Estimado doctor,

Mediante oficio No. GEI-MCD-008-25 de fecha febrero 17 de 2025, el cual tiene por asunto "SOLICITUD AMPLIACION DE SUSPENSION No. 3 CONTRATO DE INTERVENTORIA DE LA REFRENCIA", la firma interventora Grupo Empresarial de Infraestructura Colombiano – GEICOL S.A.S., manifestó lo siguiente:

(…) "En relación con las solicitud de ampliación de las suspensiones de los Contratos de Obra: LP-004-2023 L1, L3 Y L4, así mismo del Contrato de Obra AMC-004-2023, objetos de seguimiento y supervisión del Contrato de Interventoría de la referencia, ante lo expuesto, esta interventoría solicita la suspensión del Contrato por el termino de 1 mes o hasta tanto los motivos que originaron las condiciones por las cuales fueron suspendidos los Contratos relacionados anteriormente, esto debido a las siguientes justificaciones:

Las condiciones de inseguridad que persisten en los municipios donde se ejecutan las actividades de los Lotes 1 y 4, así como la solicitud realizada por el Contratista Consorcio Vías Urbanas 2024 Lote 3, sobre las solicitudes realizadas a las empresas de agua y alcantarillado de San Onofre y Galeras, con referencia a los planos de catastro y levantamiento de las redes y las dificultades técnicas de iniciar con actividades constructivas en tramos que tienen algún inconveniente con las redes de acueducto y alcantarillado Lote 2, dichas solicitudes fueron realizadas mediante los siguientes comunicados:

- LOTE 1: Oficio N°CH-67-12022025 Solicitud Prorroga Suspensión No 3, radicado el 12 de febrero de 2025.
- LOTE 2: Oficio Solicitud de ampliación de Suspensión al contrato radicado el 17 de febrero de 2025.

- LOTE 3: Oficio CCD LP-004-L-3-084 Solicitud de Prorroga N°01 de Suspensión de Obra N° 03, radicado el 17 de febrero de 2025.
- LOTE 4: Oficio OBR-047-2025, Solicitud de Prorroga a la Suspensión No.3, radicado el 17 de febrero de 2025.

Dichas solicitudes fueron avaladas por esta interventoría mediante los siguientes oficios, Así mismo estas solicitudes fueron aceptadas en la plataforma SECOP por la Entidad Contratante y el Contratista.

- LOTE 1: Oficio - GEI-MCD-004-25 AVAL Solicitud Ampliación Suspensión 03 Lote 1
- LOTE 2: Oficio - GEI-MCD-006-25 AVAL Solicitud Ampliación Suspensión 03 Lote 2
- LOTE 3: Oficio - GEI-MCD-007-25 AVAL Solicitud Ampliación Suspensión 03 Lote 3
- LOTE 4: Oficio - GEI-MCD-005-25 AVAL Solicitud Ampliación Suspensión 03 Lote 4

Agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedamos a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que pueda ser requerida." *(…)*.

La secretaría de Infraestructura ante la solicitud efectuada por la interventoría y en ejercicio de la supervisión que viene realizando al proyecto vial, además del análisis realizado al mismo, que conllevó a las suspensiones de los cuatro (4) contratos de obra, quienes en la actualidad solicitan prorroga y/o ampliación de las suspensiones, y a los cuales se les realiza vigilancia, seguimiento y control conforme las obligaciones pactadas, considera viable técnicamente la prórroga y/o ampliación de la suspensión de ejecución del contrato de interventoría, con el objeto de hacer prevalecer el interés general, señalado además que la medida excepcional debe asegurar la continuidad una vez superada o resueltas las circunstancias que nos impide su ejecución, por el término de un (1) mes para el contrato de interventoría CM-005-2023.

Al respecto, es de indicar que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, mediante concepto emitido el 18 de julio de 2002, ha señalado lo siguiente:

> *"La contratación estatal debe ser entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, principio que hace que la administración se encuentre facultada para buscar soluciones técnicas alternativas frente a eventos no previstos, por la administración, durante la ejecución del mismo…"*

En ese orden, elevamos esta solicitud de prorroga y/o ampliación de la suspensión actual, atendiendo los fines de la contratación pública y que se cumpla el cometido estatal propuesto y gestionado por el Departamento de Sucre, siempre propendiendo por el interés general y beneficio de las comunidades del proyecto vial.

Ante lo expuesto, se solicita el trámite contractual y administrativo de prorroga y/o ampliación de la suspensión del contrato interventoría No. CM-005-2023, por el término de un (1) mes o hasta que se superen los motivos que la originan.

Con el presente se adjunta copia del siguiente documento:

- ✓ Oficio No. GEI-MCD-008-25 de fecha febrero 17 de 2025, emanado de la firma GEICOL S.A.S., más anexos.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

Anexos: Lo enunciado.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Sol Milena Díaz Viloria	Abogada externa -Secretaría de Infraestructura	
Revisó:	Carlos Arroyo Montecino	Profesional Especializado – Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Santiago de Cali. Febrero 17 de 2025

GEI-MCD-008-25

Ingeniero
JORGE ROMERO ROMERO
Secretario Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE
infraestructura@sucre.gov.co

REFERENCIA: **CONTRATO INTERVENTORÍA N° CM-005-2023-" INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS "MI CALLE DIFERENTE" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

ASUNTO: **SOLICITUD AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No 3 CONTRATO INTERVENTORÍA DE LA REFERENCIA**

Estimado Ingeniero Romero

Cordial saludo,

En relación con las solicitud de ampliación de las suspensiones de los Contratos de Obra: LP-004-2023 L1, L3 Y L4, así mismo del Contrato de Obra AMC-004-2023, objetos de seguimiento y supervisión del Contrato de Interventoría de la referencia, ante lo expuesto, esta interventoría solicita la suspensión del Contrato por el termino de 1 mes o hasta tanto los motivos que originaron las condiciones por las cuales fueron suspendidos los Contratos relacionados anteriormente, esto debido a las siguientes justificaciones:

Las condiciones de inseguridad que persisten en los municipios donde se ejecutan las actividades de los Lotes 1 y 4, así como la solicitud realizada por el Contratista Consorcio Vías Urbanas 2024 Lote 3, sobre las solicitudes realizadas a las empresas de agua y alcantarillado de San Onofre y Galeras, con referencia a los planos de catastro y levantamiento de las redes y las dificultades técnicas de iniciar con actividades constructivas en tramos que tienen algún inconveniente con las redes de acueducto y alcantarillado Lote 2, dichas solicitudes fueron realizadas mediante los siguientes comunicados:

- LOTE 1: Oficio N°CH-67-12022025 Solicitud Prorroga Suspensión No 3, radicado el 12 de febrero de 2025.
- LOTE 2: Oficio Solicitud de ampliación de Suspensión al contrato radicado el 17 de febrero de 2025.
- LOTE 3: Oficio CCD LP-004-L-3-084 Solicitud de Prorroga N°01 de Suspensión de Obra N° 03, radicado el 17 de febrero de 2025.
- LOTE 4: Oficio OBR-047-2025, Solicitud de Prorroga a la Suspensión No.3, radicado el 17 de febrero de 2025.

Dichas solicitudes fueron avaladas por esta interventoría mediante los siguientes oficios, Así mismo estas solicitudes fueron aceptadas en la plataforma SECOP por la Entidad Contratante y el Contratista.

- LOTE 1: Oficio - GEI-MCD-004-25 AVAL Solicitud Ampliación Suspensión 03 Lote 1
- LOTE 2: Oficio - GEI-MCD-006-25 AVAL Solicitud Ampliación Suspensión 03 Lote 2
- LOTE 3: Oficio - GEI-MCD-007-25 AVAL Solicitud Ampliación Suspensión 03 Lote 3
- LOTE 4: Oficio - GEI-MCD-005-25 AVAL Solicitud Ampliación Suspensión 03 Lote 4

Agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedamos a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que pueda ser requerida.

Atentamente,

LUZ ADRIANA BASTIDAS ALZATE
R/L GRUPO EMPRESARIAL GEICOL S.A.S

ANEXOS: 01 DOCUMENTO CON 52 FOLIOS
Proyectó: JMRA
Revisó: RCC
CC: Archivo

Anexos

Santiago de Cali. Febrero 17 de 2025

GEI-MCD-004-25

Ingeniero
JORGE ROMERO ROMERO
Secretario Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE
infraestructura@sucre.gov.co

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA LP-004-2023-LOTE 1 – MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS "MI CALLE DIFERENTE" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE (LOTE 1)

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACION DE LA SUSPENSIÓN No 3 (1 MES) CONTRATO N° LP-004-2023 -" MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MI CALLE DIFERENTE EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, LOTE 1.

Estimado Ingeniero Romero
Cordial saludo,

En atención a la comunicación CH-67-12022025del 12 de febrero de 2025 remitida por el Contratista Consorcio Sucre Diferente Lote 1, en la cual el contratista manifiesta presentar los siguientes inconvenientes:

[...]

En el desarrollo del proyecto MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS "MI CALLE DIFERENTE" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE. (LOTE 1) que actualmente se esta desarrollando en el municipio de Sincelejo se han presentado de forma reiterativa inconvenientes de orden público que han afectado de gran manera la ejecución de la obra. La firma contratista en compañía de interventoría y entidad contratante han trabajado incansablemente en seguir la ejecución del proyecto tomando las medidas pertinentes para dar continuidad a la ejecución de las obras.

Actualmente el proyecto se encuentra suspendido debido a que se venía informando tanto a la interventoría como al ente contratista las amenazas y frecuentes visitas a la zona de influencia del proyecto de personas motorizadas y se venían presentando constantes anomalías en el diario de las actividades. Así mismo el contratista para dejar sentado el precedente y en pro de recibir protección de la fuerza pública realizó ante la fiscalía general de la Nación la denuncia correspondiente a la situación de intimidación y/o extorsiones presentadas en contra del personal que labora en la obra, la denuncia está radicada bajo el número 2024121601723.

La investigación actualmente se encuentra en curso y se está colaborando en todo lo que ha requerido la fiscalía para darle una culminación exitosa y poder lo antes posible retomar las actividades en la ejecución de obra. Dada toda esta situación y resaltando que en este momento se encuentra una investigación en marcha y el término de dar reinicio a las actividades esta por vencerse de acuerdo a la Suspensión N°3, no vemos prudente reiniciar en la fecha estipulada ya que no se han superado las circunstancias que dieron inicio a la Suspensión N°3.

Basado en lo mencionado antes, de manera comedida y teniendo en cuenta la consideración establecida en este requerimiento, el Consorcio Sucre Diferente 2023 solicita se estudie y apruebe la PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN DE OBRA N°3 por un término de un (1) mes, debido a que las circunstancias que dieron inicio a la Suspensión N°3 no se han superado."

[...]

Bajo las premisas relacionadas anteriormente, esta interventoría se permite pronunciarse en los siguientes términos:

Tras realizar un análisis íntegro a la información contribuida por el Consorcio Sucre Diferente 2023 y de verificar las dificultades que el contratista ha manifestado a causa de las amenazas e intimidaciones recibidas en los frentes de obra; así mismo se destaca que las causales que dieron origen a la suspensión No. 3 no han sido superadas, en ese orden de ideas, consideramos procedente y avalamos la solicitud del Contratista y solicitamos formalizar el documento de ampliación o prorroga de la suspensión No 3 solicitado por un (01) mes.

Agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedamos a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que pueda ser requerida.

Atentamente,

LUZ ADRIANA BASTIDAS ALZATE
R/L GRUPO EMPRESARIAL GEICOL S.A.S

ANEXO: 01 DOCUMENTO 11 FOLIOS
Proyectó: JMRA
Revisó: RCC
CC: RAFAEL DE JESÚS ARIAS VARGAS rafariasvargas@hotmail.com
CC Archivo

CONSORCIO SUCRE DIFERENTE 2025

SINCELEJO, 12 DE FEBRERO DE 2025

CH-67-12022025

ADRIANA BASTIDAS ALZATE
Representante Legal Interventoría
GEICOL SAS.

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.

REF. MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS "MI CALLE DIFERENTE" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE. (LOTE 1).

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°3

Cordial saludo.

Estimados señores:

En el desarrollo del proyecto **MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS "MI CALLE DIFERENTE" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE. (LOTE 1)** que actualmente se esta desarrollando en el municipio de Sincelejo se han presentado de forma reiterativa inconvenientes de orden público que han afectado de gran manera la ejecución de la obra. La firma contratista en compañía de interventoría y entidad contratante han trabajado incansablemente en seguir la ejecución del proyecto tomando las medidas pertinentes para dar continuidad a la ejecución de las obras.

Actualmente el proyecto se encuentra suspendido debido a que se venía informando tanto a la interventoría como al ente contratista las amenazas y frecuentes visitas a la zona de influencia del proyecto de personas motorizadas y se venían presentando constantes anomalías en el diario de las actividades. Así mismo el contratista para dejar sentado el precedente y en pro de recibir protección de la fuerza pública realizó ante la fiscalía general de la Nación la denuncia correspondiente a la situación de intimidación y/o extorsiones presentadas en contra del personal que labora en la obra, la denuncia está radicada bajo el número 2024121601723.

La investigación actualmente se encuentra en curso y se está colaborando en todo lo que ha requerido la fiscalía para darle una culminación exitosa y poder lo antes posible retomar las actividades en la ejecución de obra. Dada toda esta situación y resaltando que en este

CONSORCIO SUCRE
DIFERENTE 2023

momento se encuentra una investigación en marcha y el término de dar reinicio a las actividades esta por vencerse de acuerdo a la Suspensión N°3, no vemos prudente reiniciar en la fecha estipulada ya que no se han superado las circunstancias que dieron inicio a la Suspensión N°3.

Basado en lo mencionado antes, de manera comedida y teniendo en cuenta la consideración establecida en este requerimiento, el Consorcio Sucre Diferente 2023 solicita se estudie y apruebe la PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN DE OBRA N°3 por un término de un (1) mes, debido a que las circunstancias que dieron inicio a la Suspensión N°3 no se han superado.

RAFAEL DE JESÚS ARIAS VARGAS
Representante Legal
Consorcio Sucre Diferente 2023.

Email: rafariavargas@hotmail.cm Cel: 3145711199

CONSORCIO SUCRE DIFERENTE 2023

SINCELEJO, 16 DE DICIEMBRE DE 2024.

CH-66-16122024

ADRIANA BASTIDAS ALZATE
Representante Legal Interventoría
GEICOL SAS.

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.

REF. MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS "MI CALLE DIFERENTE" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE. (LOTE 1).

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSIÓN N°3

Cordial saludo.

Estimados señores:

En el desarrollo del proyecto **MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS "MI CALLE DIFERENTE" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE. (LOTE 1)**.
reiterativamente se han presentado inconvenientes de orden público que han afectado la ejecución de la obra a el CONSORCIO SUCRE DIFERENTE 2023.La firma contratista en compañía de interventoría y entidad contratante han trabajado incansablemente en seguir la ejecución del proyecto tomando las medidas pertinentes para dar continuidad a la ejecución de las obras.

Actualmente las amenazas y las frecuentes visitas de personas motorizadas que portan armas de fuego han causado anomalías en el diario de las actividades, debido a que los empleados se encuentran intranquilos, situación que se ha tornado insostenible para el consorcio debido a que teme por la integridad física de la planta de personal. Esta situación está afectando el avance de la obra frente a la programación de obra, razón por la cual se están presentando atrasos que afectan la productividad del consorcio generando pérdidas económicas al contratista.

Dada toda la situación expresada anteriormente y resaltando que en este momento no se ha podido colocar freno a las amenazas e intimidaciones constantes de los motorizados, en pro de resguardar la salud emocional y la integridad física de la planta de empleados nos vemos obligados a suspender actividades con el fin de que en compañía de las entidades correspondiente solucionar este impase para seguir con las actividades y programación de obra.

Email: rafariavargas@hotmail.cm Cel: 3145711199

CONSORCIO SUCRE
DIFERENTE 2023

Para dejar sentado el precedente hemos realizado en la página de la fiscalía general de la nación la denuncia correspondiente a la situación de intimidación y/o extorsión presentadas en contra del personal que labora en la obra, la denuncia fue radicada bajo el numero 2024121601723.

Frente a este caso de fuerza mayor, y dada la magnitud del peligro que amerita realizar un correspondiente seguimiento por parte de la supervisión, interventoría y las entidades de restablecimiento de orden público para tomar las acciones necesarias, solicitamos a la entidad contratante se realice una suspensión temporal de obras hasta tanto se le garantice a este consorcio la seguridad pertinente que pueda contribuir a la finalización de las obras.

Basado en lo mencionado antes, de manera comedida y teniendo en cuenta la consideración establecida en este requerimiento, el Consorcio Sucre Diferente 2023 solicita se estudie y apruebe la SUSPENSIÓN DE OBRA N°3 por un término de 2 meses, hasta que las dificultades que actualmente están afectando el avance del proyecto se solucionen.

ATENTAMENTE

RAFAEL DE JESÚS ARIAS VARGAS
Representante Legal
Consorcio Sucre Diferente 2023.

Email: rafariavargas@hotmail.cm ***Cel: 3145711199***

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Fecha: 18/12/2024
Hora: 09:08
Departamento: Sucre
Municipio: SINCELEJO

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO NOTICIA:	700016001037202413804
DEPARTAMENTO:	70 - Sucre
MUNICIPIO:	001 - SINCELEJO
ENTIDAD RECEPTORA:	60 - Fiscalía General de la Nación
UNIDAD RECEPTORA:	0103 - OFICINA DE ASIGNACIONES - SINCELEJO
AÑO:	2024
CONSECUTIVO:	1380

TIPO DE NOTICIA

CONSECUTIVO:	DENUNCIA
DELITO REFERENTE:	EXTORSION. ART. 244 C.P MENOR CUANTIA

MODO DE OPERACIÓN DEL DELITO:

GRADO DEL DELITO:	NINGUNO
LEY DE APLICABILIDAD:	Ley 906

AUTORIDADES

¿El usuario es remitido por una entidad?	NO
Fecha:	[N/A]
¿Cúal?	[N/A]
Nombre de quien remite:	[N/A]
Cargo:	[N/A]

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre:	[DESCONOCIDO]	Segundo Nombre:	[DESCONOCIDO]
Primer Apellido:	[DESCONOCIDO]	Segundo Apellido:	[DESCONOCIDO]
Documento Identidad:	NIT	Numero Documento:	9017119311

País Expedición:	[DESCONOCIDO]	Depto Expedición:	[DESCONOCIDO]
Municipio Expedición:	[DESCONOCIDO]		
Edad:		Género:	[DESCONOCIDO]
Fecha Nacimiento:			
País Nacimiento:	[DESCONOCIDO]	Depto Nacimiento:	[DESCONOCIDO]
Municipio Nacimiento:	[DESCONOCIDO]		
Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	[DESCONOCIDO]
Estado Civil:	[DESCONOCIDO]	Nivel Educativo:	[DESCONOCIDO]
País Residencia:	[DESCONOCIDO]	Depto Residencia:	[DESCONOCIDO]
Municipio Residencia:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Residencia:	[DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil:	3145711199	Correo Electrónico:	rafariasvargas@hotmail.com
País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		

Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio) 0

Relacion con los Indiciados:
[DESCONOCIDO]

DATOS DE LAS VICTIMAS

Se informa a la victima el contenido de los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de victima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

Primer Nombre:	[DESCONOCIDO]	Segundo Nombre:	[DESCONOCIDO]
Primer Apellido:	[DESCONOCIDO]	Segundo Apellido:	[DESCONOCIDO]
Documento Identidad:	NIT	Numero Documento:	[DESCONOCIDO]
País Expedición:	[DESCONOCIDO]	Depto Expedición:	[DESCONOCIDO]
Municipio Expedición:	[DESCONOCIDO]		
Edad:		Género:	[DESCONOCIDO]

Fecha Nacimiento:

País Nacimiento:	[DESCONOCIDO]	Depto Nacimiento:	[DESCONOCIDO]
Municipio Nacimiento:	[DESCONOCIDO]		
Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	[DESCONOCIDO]
Estado Civil:	[DESCONOCIDO]	Nivel Educativo:	UNIVERSITARIO
País Residencia:	[DESCONOCIDO]	Depto Residencia:	[DESCONOCIDO]
Municipio Residencia:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Residencia:	[DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil:	3145711199	Correo Electrónico:	rafariasvargas@hotmail.com
País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		

Caracteristicas Morfocromaticas:
[DESCONOCIDA]

Relacion con los Denunciantes:
[DESCONOCIDA]

Datos relacionados con padres y familiares:

DATOS DE LOS INDICIADOS

En Averiguación? SI

DATOS DE LOS TESTIGOS

DATOS RELACIONADOS CON BIENES

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su conyugue o compañero permanente, parientes en 4º grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67,68,69 del C.P.P. y 435 – 436 C.P.).

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS: 14/12/2024

HORA: 14.00

Para delitos de ejecucion continuada

FECHA INICIAL DE COMISIÓN: 14/12/2024

HORA: 14.00

FECHA FINAL DE COMISIÓN:

HORA:

Lugar de comisión de los hechos

Departamento:	Sucre	Municipio:	SINCELEJO
Zona Localidad:	COMUNA 4	Barrio:	CENTRO
Dirección:	70001 Sincelejo, Sucre, COL,CENTRO	Sitio Especifico:	sincelejo

¿Uso de Armas? [DESCONOCIDO ¿Cúal? [N/A]

¿Uso de Sustancias Toxicas? NO

Relato de los hechos

¿Qué viene a denunciar?

EXTORSIÓN

¿Cómo le pasó?

EL CONSORCIO SUCRE DIFERENTE VIENE ADELANTANDO LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO MI CALLE DIFERENTE DE LA GOBERNACION DE SUCRE, DURANTE EL DESARROLLO DE LAS CATIVIDADES LOS TRABAJADORES, (INGENIEROS, TOPOGRAFOS Y OPERADORES DE MAQUINARIA) ESTAN RECIBIENDO VISITAS DE PERSONAS MOTORIZADAS QUE PORTAN ARMAS TIPO REVOLVER Y PISTOLAS, QUIENES LOS OBLIGAN A SUSPENDER LAS ACTIVIDADES HASTA TANTO NO SE HAGA PRESENTES EL REPONSABLE DEL CONTRATO O EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, CON EL FIN DE LLEGAR A UN ACUERDO ECONOMICO PARA SU ORGANIZACION.

Firmas

Denunciante	Autoridad Receptora

Gmail

Ednni <interventoriasucremcd@gmail.com>

RV: Número de radicado # 2024121601723

1 mensaje

rafael de jesus arias vargas <rafariasvargas@hotmail.com> 16 de diciembre de 2024, 3:38 p.m.
Para: "interventoriasucremcd@gmail.com" <interventoriasucremcd@gmail.com>

ATTE.

RAFAEL ARIAS VARGAS

INGENIERO CIVIL

Cel 3004181654-3145711199

De: nuntius.dieciocho@fiscalia.gov.co <nuntius.dieciocho@fiscalia.gov.co>
Enviado: lunes, 16 de diciembre de 2024 3:35 p. m.
Para: rafariasvargas@hotmail.com <rafariasvargas@hotmail.com>
Asunto: Número de radicado # 2024121601723

Señor (a)

CONSORCIO SUCRE DIFERENTE 2023

Usuario(a) Centro de Contacto FGN

Cordial saludo,

De manera atenta informamos la recepción de su solicitud la cual quedo radicada con incidente No. 2024121601723

Este incidente continuará con el trámite correspondiente y posteriormente la Fiscalía General de la Nación le informará el estado del mismo.

Si requiere orientación o tiene alguna inquietud al respecto, puede comunicarse con nuestro Centro de Contacto a través de los siguientes medios: línea gratuita nacional 018000919748; línea 122 desde su celular o al teléfono fijo en Bogotá 60 (1) 5702000 opción 7.

Por su atención, gracias.

Cordialmente,

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CENTRO DE CONTACTO DE LA FGN

Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones

Fiscalía General de la Nación

Avenida Calle 24 No. 52-01 (Ciudad Salitre) Edificio H, Teléfono 60 (1) 5702000 Bogotá, D.C., marcando desde el celular: 122, fijo 018000919748

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: *Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.*

Santiago de Cali. Febrero 17 de 2025

GEI-MCD-005-25

Ingeniero
JORGE ROMERO ROMERO
Secretario Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE
infraestructura@sucre.gov.co

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA LP-004-2023-LOTE 4 – MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS "MI CALLE DIFERENTE" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE (LOTE 4)**

ASUNTO: **SOLICITUD DE AMPLIACION DE LA SUSPENSIÓN No 3 (1 MES) CONTRATO N° LP-004-2023 -" MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MI CALLE DIFERENTE EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, LOTE 4.**

Estimado Ingeniero Romero

Cordial saludo,

En atención a la comunicación OFI-OBR-047-2025 del 17 de febrero de 2025 remitida por el Contratista Consorcio Urbanos Lote 4, en la cual el contratista manifiesta presentar los siguientes inconvenientes:

[...]

"Como es de su conocimiento, debido a diversas situaciones que se han presentado a lo largo de la ejecución del contrato y que se han agudizado en el último bimestre de 2024 y en lo que va en los dos primeros meses del año 2025, las cuales hemos informado en mesas de trabajo previas, nos hemos visto en la necesidad de solicitar una prórroga a la suspensión No.3 de las actividades, toda vez que no se han superado los efectos que dieron origen a la suspensión anteriormente citada.

En ese sentido, y como resultado de los efectos de las dificultades indicadas en la denuncia realizada a través del Sistema Nacional de Denuncia Virtual de la Policía Nacional, las cuales incluyen la paralización de las labores en la calle 22A entre carrera 23 y 24 del Barrio Pablo Sexto, nos vemos en la obligación de solicitar formalmente una prórroga a la suspensión del contrato por un término de un (1) mes, o hasta que se pueda superar los efectos sociales que en las zonas de trabajo. Es importante destacar que este hecho ha impactado la ruta crítica del

avance de la obra, generando retrasos y afectando el cumplimiento del cronograma inicialmente establecido y la fecha de entrega de la obra.

Agradecemos de antemano su comprensión y atención a la situación que nos ha llevado a realizar esta solicitud. Confiamos en que se valorarán las circunstancias excepcionales que hemos expuesto y quedamos a la espera de una respuesta favorable que nos permita continuar con el desarrollo del proyecto en condiciones seguras para nuestros empleados, equipos y maquinaria en general."

[...]

Bajo estas premisas, esta interventoría se permite pronunciarse en los siguientes términos:

Tras realizar un análisis exhaustivo a la información aportada en la solicitud y de comprobar las dificultades que el contratista ha manifestado a causa de lo mencionado en la denuncia interpuesta por la representante legal del Consorcio ante la Fiscalía General de la Nación, bajo el número de incidente EX70-708-2024-654, esta interventoría bajo este contexto y en ese estricto sentido consideramos procedente y avalamos la solicitud del Contratista y solicitamos formalizar el documento de suspensión solicitado por 1 mes.

Agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedamos a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que pueda ser requerida.

Atentamente,

LUZ ADRIANA BASTIDAS ALZATE
R/L GRUPO EMPRESARIAL GEICOL S.A.S

ANEXO: 01 DOCUMENTO 10 FOLIOS
Proyectó: JMRA
Revisó: RCC
CC: Mayra Alejandra Velasco - consorciourbanoslote4@gmail.com
CC Archivo

CONSORCIO URBANOS
LOTE 4

San Marcos, 17 de febrero de 2025

OFI-OBR-047-2025

Señores:
GEICOL S.A.S
ADRIANA BASTIDAS ALZATE
R/ Legal Grupo Empresarial de Infraestructura Colombiano S.A.S
Contrato de Interventoría No. CM-005-2023
Dir. CALLE 37N # 3GN – 19 Cali.

REFERENCIA: Contrato No.LP-004-2023 -"MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MI CALLE DIFERENTE EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, LOTE 4"
Asunto: Solicitud de Prorroga a la Suspensión No.3.

Estimados señores:

Yo, **MAYRA ALEJANDRA VELASCO,** identificada con cedula de ciudadanía No.1.121.936.429 de Villavicencio, actuando en calidad de representante legal del **CONSORCIO URBANOS LOTE 4** mediante la presente, solicito comedidamente una Prorroga a la Suspensión No.3 por los motivos expuestos en el comunicado OFI-OBR-040-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024; en particular a la suspensión de las labores que se estaban ejecutando en el Barrio Pablo Sexto del Municipio de San Marcos, Sucre. Como es de su conocimiento, debido a diversas situaciones que se han presentado a lo largo de la ejecución del contrato y que se han agudizado en el último bimestre de 2024 y en lo que va en los dos primeros meses del año 2025, las cuales hemos informado en mesas de trabajo previas, nos hemos visto en la necesidad de solicitar una prórroga a la suspensión No.3 de las actividades, toda vez que no se han superado los efectos que dieron origen a la suspensión anteriormente citada.

En ese sentido, y como resultado de los efectos de las dificultades indicadas en la denuncia realizada a través del Sistema Nacional de Denuncia Virtual de la Policía Nacional, las cuales incluyen la paralización de las labores en la calle 22A entre carrera 23 y 24 del Barrio Pablo Sexto, nos vemos en la obligación de solicitar formalmente una prórroga a la suspensión del contrato por un término de un (1) mes, o hasta que se pueda superar los efectos sociales que en las zonas de trabajo.

Es importante destacar que este hecho ha impactado la ruta crítica del avance de la obra, generando retrasos y afectando el cumplimiento del cronograma inicialmente establecido y la fecha de entrega de la obra.

CONSORCIO URBANOS
LOTE 4

Agradecemos de antemano su comprensión y atención a la situación que nos ha llevado a realizar esta solicitud. Confiamos en que se valorarán las circunstancias excepcionales que hemos expuesto y quedamos a la espera de una respuesta favorable que nos permita continuar con el desarrollo del proyecto en condiciones seguras para nuestros empleados, equipos y maquinaria en general.

Cordialmente,

MAYRA ALEJANDRA VELASCO
R/L. CONSORCIO URBANOS LOTE 4

Con copia a: JORGE ROMERO ROMERO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
EMAIL: infraestructura@sucre.gov.co
Gobernación de Sucre
Sincelejo, Sucre.

CONSORCIO URBANOS
LOTE 4

Barrancabermeja, 12 de diciembre de 2024

OFI-OBR-040-2024

Señores:
GEICOL S.A.S
ADRIANA BASTIDAS ALZATE
R/ Legal Grupo Empresarial de Infraestructura Colombiano S.A.S
Contrato de Interventoría No. CM-005-2023
Dir. CALLE 37N # 3GN – 19
Cali.

REFERENCIA: Contrato No.LP-004-2023 -"MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MI CALLE DIFERENTE EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, LOTE 4"

Asunto: Solicitud de suspensión No.3.

Estimados señores:

Teniendo en cuenta las diferentes situaciones que se vienen presentando en el contrato y que se han agudizado en el último bimestre del año 2024, las cuales han sido de su conocimiento y se han informado por medio de mesas de trabajo con la entidad contratante. Dichas situaciones han afectado el normal desarrollo del proyecto, generando atrasos en el avance físico del contrato y afectando el plazo contractual de ejecución de la obra, resaltando que la ruta crítica en su avance se ha visto impactada directamente, debido a la paralización de las labores que se estaban ejecutando en la calle 22A entre carrera 23 y 24 del Barrio Pablo Sexto del Municipio de San Marcos Sucre.

Así las cosas, manifestamos nuestra preocupación por algunas situaciones asociadas a temas de orden público que pueden afectar la integridad de nuestros colaboradores de campo o los bienes materiales de la maquinaria amarilla, razón por la cual realizamos una denuncia en el Sistema Nacional de Denuncia Virtual de la Policía Nacional anexa a la presente comunicación. Esta situación ha obligado al contratista a suspender la ejecución de las actividades en el Barrio Pablo Sexto del Municipio de San Marcos desde el mes de noviembre del 2024, razón por la cual comienza a reflejarse un atraso al programa de obra establecido contractualmente y que, por estas razones, solicitamos la suspensión del contrato por un término de (02) dos meses o hasta que hallan cesado los efectos que dieron origen al presente comunicado, debido a las dificultadas emitidas en el **ANEXO A** y que incluye la trazabilidad de los eventos a los que como contratistas nos hemos visto sometidos.

CONSORCIO URBANOS
LOTE 4

Por lo anterior, solicitamos la revisión y aprobación de la suspensión No.3 al contrato de obra, sustentando las particularidades de la denuncia realizad. Se resalta que indiscutiblemente estas situaciones no son imputables al contratista y que, por el contrario, afectan el alcance y los tiempos establecidos para la ejecución de las diferentes actividades críticas constructivas.

Sin otro particular; quedo atenta a sus comentarios y fines pertinentes

Cordialmente,

MAYRA ALEJANDRA VELASCO
R/L. CONSORCIO URBANOS LOTE 4

Con copia a: JORGE ROMERO ROMERO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
EMAIL: infraestructura@sucre.gov.co
Gobernación de Sucre
Sincelejo, Sucre

ANEXO A

CONSORCIO URBANOS
LOTE 4

FISCALÍA
En la calle y en los territorios

La información suministrada por usted se ha registrado de manera exitosa con el número de incidente EX-70-708-2024-654 En las próximas 24 horas se le informará a su correo electrónico el resultado de la verificación realizada. Si los hechos relatados en este incidente corresponden a un delito, se creará la denuncia y la Fiscalía General de la Nación será la entidad encargada de continuar con el trámite correspondiente de acuerdo a los tiempos establecidos. NOTA: Si transcurridas 24 horas no ha recibido información sobre su incidente, comuníquese con la Policía Nacional al 6015159700 extensión 30547 o al correo electrónico dijin.denunciav@policia.gov.co. Si requiere información sobre una denuncia, comuníquese con la Fiscalía General de la Nación a la línea nacional gratuita 018000919748, Bogotá 6015702000 opción 7 o al centro de contacto línea 122.

Enterado

Barrancabermeja, 12 de diciembre de 2024

La suscrita **MAYRA ALEJANDRA VELASCO,** identificada con cedula de ciudadanía No.1.121.936.429 de Villavicencio actuando en calidad de representante legal del **CONSORCIO URBANOS LOTE 4**, identificado con **NIT No.901.712.643-1** mediante la presente me permito realizar la siguiente denuncia por extorción, de acuerdo con las visitas recibidas la calle 22A entre carrera 23 y 24 del Barrio Pablo Sexto del Municipio de San Marcos Sucre desde el día 20 de noviembre a la fecha del presente documento del año 2024 por personas denominadas como presuntos INTEGRANTES FINANCIEROS del EJERCITO GAITANISTA; en el marco de la ejecución del **Contrato No.LP-004-2023,** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MI CALLE DIFERENTE EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, LOTE 4"** de acuerdo con los hechos que a continuación se detallan:

HECHOS

En el municipio de San Marcos se está trabajando sobre algunos tramos de vías urbanas desde el mes de enero del año 2024, sin ningún contratiempo ni impedimento de orden legal, social o jurídico para un contrato celebrado con la **GOBERNACION DE SUCRE** que tiene como alcance la construcción de vías en concreto rígido en los municipios de **CAIMITO, SAN MARCOS Y MAJAGUAL.** Así las cosas, el día 19 de diciembre de 2024, se acercaron unas personas vestidas de civil y se dirigieron al maestro de obra Sr. Juan Carlos Méndez de forma amenazante e intimidante, indicando que las labores debían pararse si no pagaban una suma importante de dinero al grupo armado EJERCITO GAITANISTA para poder dar vía libre al desarrollo normal de las actividades.

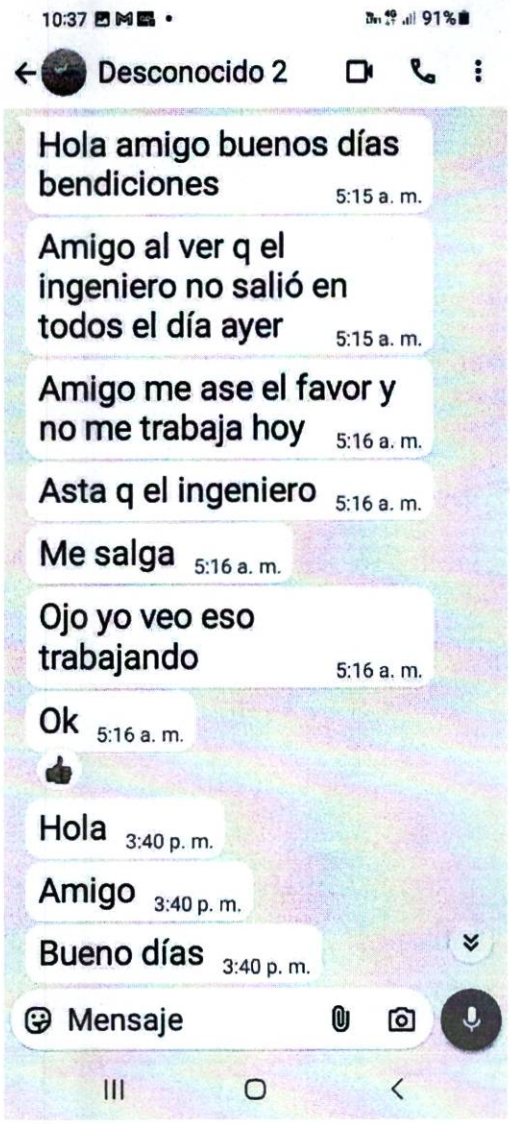
Como se indicó, luego de recibida las visitas presenciales, solicitaron el numero de contacto del personal administrativo a cargo de la empresa contratista denominada CONSORCIO URBANOS LOTE 4. A partir de ahí se han venido contactando con el señor MENDEZ requiriendo de manera reiterada un monto de seis millones de pesos ($6.000.000) para no paralizar las obras.

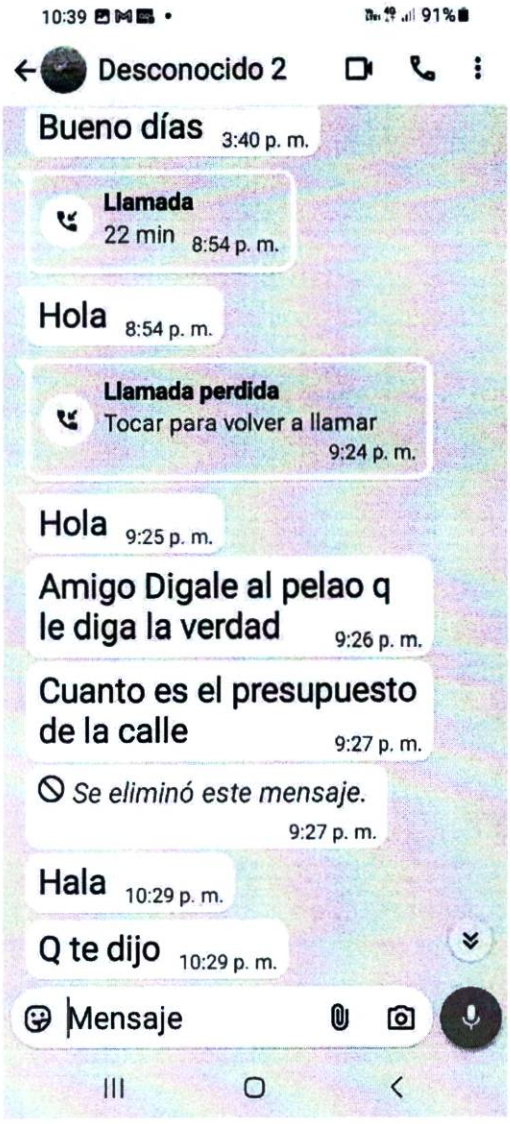
Como prueba de lo anteriormente dicho se tienen algunas capturas de las conversaciones vía WhatsApp entre el Sr Méndez y dos personas mas con numero desconocido pero que ostentan el nombre de DEIMER, encargado de las finanzas de San Marcos y SEVASTIAM presunto financiero del frente.

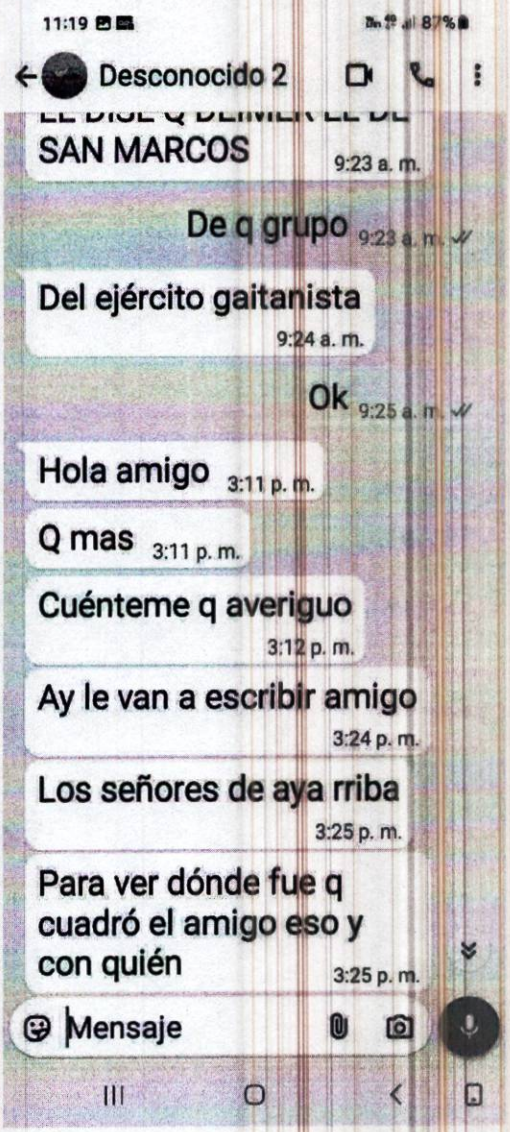
Esta situación ha ocasionado que el personal operativo sienta temor por su integridad, así como las consecuencias que podría ocasionar por daños materiales a los equipos y maquinaria que posee en obra el CONTRATISTA para llevar a feliz termino el objeto para el que fue contratado. Ante el panorama presentado el CONSORCIO URBANOS LOTE 4 ha paralizado las labores con el fin de tomar las medidas pertinentes o hasta que cesen las pretensiones que se citan en los screen de WhatsApp.

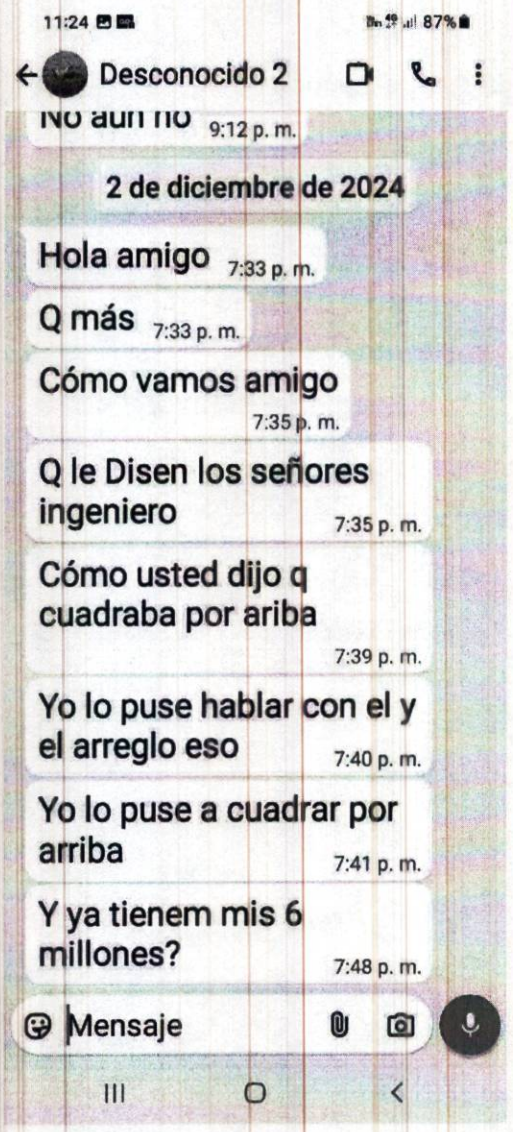
Para efecto de notificaciones al Email: adr.contratacion@gmail.com.

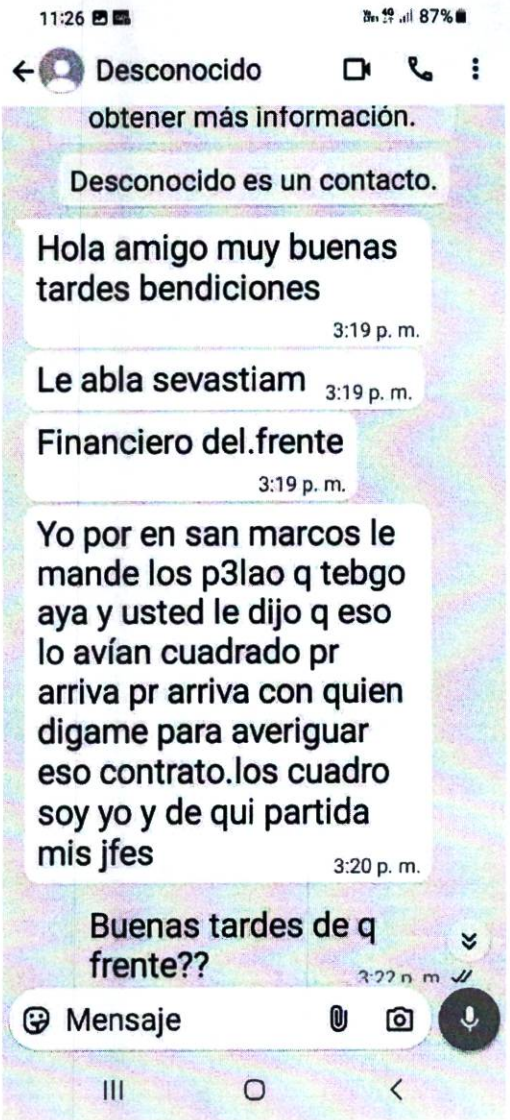
EVIDENCIAS

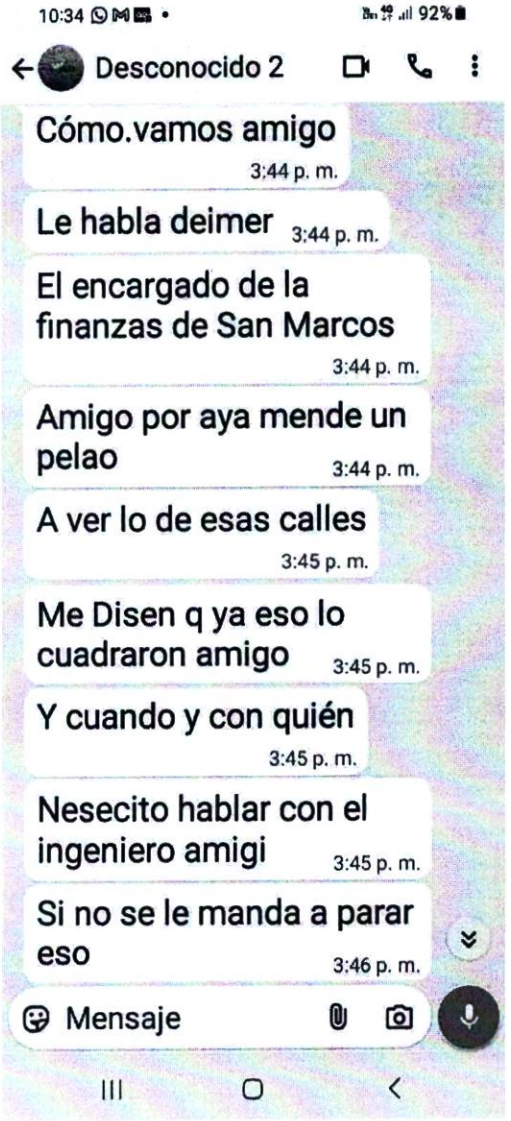

10:37
91%
Desconocido 2
Hola amigo buenos días bendiciones 5:15 a. m.
Amigo al ver q el ingeniero no salió en todos el día ayer 5:15 a. m.
Amigo me ase el favor y no me trabaja hoy 5:16 a. m.
Asta q el ingeniero 5:16 a. m.
Me salga 5:16 a. m.
Ojo yo veo eso trabajando 5:16 a. m.
Ok 5:16 a. m.
Hola 3:40 p. m.
Amigo 3:40 p. m.
Bueno días 3:40 p. m.
Mensaje


10:39
91%
Desconocido 2
Bueno días 3:40 p. m.
Llamada
22 min 8:54 p. m.
Hola 8:54 p. m.
Llamada perdida
Tocar para volver a llamar
9:24 p. m.
Hola 9:25 p. m.
Amigo Digale al pelao q le diga la verdad 9:26 p. m.
Cuanto es el presupuesto de la calle 9:27 p. m.
Se eliminó este mensaje.
9:27 p. m.
Hala 10:29 p. m.
Q te dijo 10:29 p. m.
Mensaje


11:19
87%
Desconocido 2
SAN MARCOS 9:23 a. m.
De q grupo 9:23 a. m.
Del ejército gaitanista 9:24 a. m.
Ok 9:25 a. m.
Hola amigo 3:11 p. m.
Q mas 3:11 p. m.
Cuénteme q averiguo 3:12 p. m.
Ay le van a escribir amigo 3:24 p. m.
Los señores de aya rriba 3:25 p. m.
Para ver dónde fue q cuadró el amigo eso y con quién 3:25 p. m.
Mensaje


11:24
87%
Desconocido 2
No aún no 9:12 p. m.
2 de diciembre de 2024
Hola amigo 7:33 p. m.
Q más 7:33 p. m.
Cómo vamos amigo 7:35 p. m.
Q le Disen los señores ingeniero 7:35 p. m.
Cómo usted dijo q cuadraba por ariba 7:39 p. m.
Yo lo puse hablar con el y el arreglo eso 7:40 p. m.
Yo lo puse a cuadrar por arriba 7:41 p. m.
Y ya tienem mis 6 millones? 7:48 p. m.
Mensaje


11:26
87%
Desconocido
obtener más información.
Desconocido es un contacto.
Hola amigo muy buenas tardes bendiciones
3:19 p. m.
Le abla sevastiam 3:19 p. m.
Financiero del.frente
3:19 p. m.
Yo por en san marcos le mande los p3lao q tebgo aya y usted le dijo q eso lo avían cuadrado pr arriva pr arriva con quien digame para averiguar eso contrato.los cuadro soy yo y de qui partida mis jfes
3:20 p. m.
Buenas tardes de q frente??
Mensaje


10:34
92%
Desconocido 2
Cómo.vamos amigo
3:44 p. m.
Le habla deimer 3:44 p. m.
El encargado de la finanzas de San Marcos
3:44 p. m.
Amigo por aya mende un pelao
3:44 p. m.
A ver lo de esas calles
3:45 p. m.
Me Disen q ya eso lo cuadraron amigo 3:45 p. m.
Y cuando y con quién
3:45 p. m.
Nesecito hablar con el ingeniero amigi 3:45 p. m.
Si no se le manda a parar eso
3:46 p. m.
Mensaje

CALLE 37N # 3GN – 19
Teléfono 706-29-83
Cali
www.geicol.net
E-Mail:
info@geicol.net
rceron@geicol.net rceron@geicol.net

Santiago de Cali. febrero 17 de 2025

GEI-MCD-006-25

Ingeniero
JORGE ROMERO ROMERO
Secretario Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE
infraestructura@sucre.gov.co

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA AMC-004-2023 LOTE 2– MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS "MI CALLE DIFERENTE" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE (LOTE 2)

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACION DE SUSPENSIÓN No 3 (30 DIAS) CONTRATO N° AMC-004-2023 -" MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MI CALLE DIFERENTE EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, LOTE 2.

Estimado Ingeniero Romero
Cordial saludo,

En atención a la comunicación emitida por el contratista Consorcio Vías Urbanas de Sucre 2023, Lote 2, el 17 de febrero de 2025, en la cual el contratista manifiesta presentar los siguientes inconvenientes:

[…]

"De acuerdo con la solicitud de suspensión No. 3 la cual se basaba en las observaciones y/o situaciones en los tramos a intervenir y que requieren una optimización de los diseños y ajustes del proyecto, tal y como se enuncio en la solicitud anterior:

- **"Alcantarillado.**

Con respecto a las redes de alcantarillado, se tiene que en el barrio San Miguel enmarcado en la Cll 31 entre Cra 20 y Cra 21, se realizó una intervención inicial donde se encontró que las redes de alcantarillado no cumplen con el Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), ya que las cotas existentes están muy superficiales y sumado a ello el diámetro de las tuberías amerita la reposición de las mismas.
Para el barrio La Josefina, Cra 17 entre cll 32 y Cra 15, y para el barrio El parquecito, Cll 37 entre Cra 28A y Cra 29B, existen interferencias de los registros de las viviendas donde algunos están dentro del trazado de la vía y se deben reubicar y también debido a la cota es muy superficial. De igual forma, esta problemática se presenta en los tres tramos correspondientes al barrio Dulce Nombre, i) Cra 22 entre calle 50, ii) Cll 50 entre 21i y Cra 22, y iii) Cra 23 entre Cll 51 y Cll 49."

- **Acueducto.**

En el barrio la Josefina, la red de acometidas de acueducto están en tubería, lo cual requieren reposición ya que estas no están acorde a las presiones que se manejan en el sistema actualmente. Para el barrio San Miguel, las redes de acueducto no cuentan con la profundidad adecuada, el tubo principal se encuentra visible, además tiene muestras de múltiples reparaciones debido a daños, adicional a ello, se encontraron unas acometidas en tubería PVC gris de 1/2". En el tramo 6 ubicado en el barrio Dulce Nombre, las redes de acueducto no cuentan con la profundidad adecuada, la red principal se encuentra visible, además, tiene muestras de múltiples reparaciones debido a daños, y se encontraron aun acometidas en tubería PVC gris de 1/2", que requieren reposición.

De acuerdo con lo manifestado en la solicitud inicial y lo socializado en las diferentes mesas de trabajo sostenidas con la Entidad Contratante y la interventoría, donde se ha puesto de manifiesto que los esfuerzos realizados en los meses anteriores no han sido suficientes para culminar los análisis y optimización de los diseños, ante lo cual, requerimos nuevamente a la interventoría, realizar el estudio junto con la entidad contratante, de otorgar una prórroga o ampliación de la suspensión No 3 por un mes más, esto con el fin de poder tener listos los documentos que den plena garantía para llevar a cabo las actividades constructivas y ejecutar el contrato de acuerdo a las actividades analizadas; así mismo poder tener las modificatorias del contrato debidamente tramitadas."

[...]

Bajo los criterios relacionados anteriormente, esta interventoría se permite pronunciarse en los siguientes términos:

Después de analizar lo manifestado en las mesas técnicas establecidas con el Contratista y la Entidad Contratante donde ha venido mostrando su preocupación sobre los tiempos efectivos requeridos para llevar a cabo las actividades encaminadas a atender los análisis y la optimización de los diseños; así mismo los tiempos requeridos para el trámite de modificatorias, en ese orden de ideas, consideramos procedente y avalamos la solicitud del Contratista; así mismo solicitamos a la Entidad Contratante formalizar el documento de suspensión por 30 días, mientras se surten los procesos administrativos manifestados por el Contratista.

Agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedamos a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que pueda ser requerida.

Atentamente,

LUZ ADRIANA BASTIDAS ALZATE
R/L GRUPO EMPRESARIAL GEICOL S.A.S

ANEXO: 01 DOCUMENTO 20 FOLIOS
Proyectó: JMRA
Revisó: RCC
CC: **CARLOS MARIO ANNICCHIARICO MOLINARES** c.viasurbanasdesucre2023@gmail.com
CC Archivo

Sincelejo, 17 de enero de 2025.

Señores:
GOBERNACIÓN DE SUCRE
JORGE ROMERO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SIN MANIFESTACIÓN DE INTERÉS AMC-004-2023, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS "MI CALLE DIFERENTE" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE (LOTE 2).

ASUNTO: Solicitud de ampliación a suspensión de contrato.

Cordial saludo,

De acuerdo con la solicitud de suspensión No. 3 la cual se basaba en las observaciones y/o situaciones en los tramos a intervenir y que requieren una optimización de los diseños y ajustes del proyecto, tal y como se enuncio en la solicitud anterior:

- **"Alcantarillado.**

Con respecto a las redes de alcantarillado, se tiene que en el barrio San Miguel enmarcado en la Cll 31 entre Cra 20 y Cra 21, se realizó una intervención inicial donde se encontró que las redes de alcantarillado no cumplen con el Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), ya que las cotas existentes están muy superficiales y sumado a ello el diámetro de las tuberías amerita la reposición de las mismas.

Para el barrio La Josefina, Cra 17 entre cll 32 y Cra 15, y para el barrio El parquecito, Cll 37 entre Cra 28A y Cra 29B, existen interferencias de los registros de las viviendas donde algunos están dentro del trazado de la vía y se deben reubicar y también debido a la cota es muy superficial. De igual forma, esta problemática se presenta en los tres tramos correspondientes al barrio Dulce Nombre, i) Cra 22 entre calle 50, ii) Cll 50 entre 21j y Cra 22, y iii) Cra 23 entre Cll 51 y Cll 49."

- **Acueducto.**

En el barrio la Josefina, la red de acometidas de acueducto están en tubería, lo cual requieren reposición ya que estas no están acorde a las presiones que se manejan en el sistema actualmente. Para el barrio San Miguel, las redes de acueducto no cuentan con la profundidad adecuada, el tubo principal se encuentra visible, además tiene muestras de múltiples reparaciones debido a daños, adicional a ello, se encontraron unas acometidas en tubería PVC gris de 1/2". En el tramo 6 ubicado en el barrio Dulce Nombre, las redes de acueducto

no cuentan con la profundidad adecuada, la red principal se encuentra visible, además, tiene muestras de múltiples reparaciones debido a daños, y se encontraron aun acometidas en tubería PVC gris de 1/2", que requieren reposición.

De acuerdo con lo manifestado en la solicitud inicial y lo socializado en las diferentes mesas de trabajo sostenidas con la Entidad Contratante y la interventoría, donde se ha puesto de manifiesto que los esfuerzos realizados en los meses anteriores no han sido suficientes para culminar los análisis y optimización de los diseños, ante lo cual, requerimos nuevamente a la interventoría, realizar el estudio junto con la entidad contratante, de otorgar una prórroga o ampliación de la suspensión No 3 por un mes más, esto con el fin de poder tener listos los documentos que den plena garantía para llevar a cabo las actividades constructivas y ejecutar el contrato de acuerdo a las actividades analizadas; así mismo poder tener las modificatorias del contrato debidamente tramitadas.

Sin otro particular, quedamos atentos a resolver cualquier situación

Carlos Annicchiarico M

CARLOS MARIO ANNICCHIARICO MOLINARES
Representante Legal
CONSORCIO VÍAS URBANAS DE SUCRE 2023

Sincelejo, 13 de diciembre de 2024.

Señores:
GOBERNACIÓN DE SUCRE
JORGE ROMERO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SIN MANIFESTACIÓN DE INTERÉS AMC-004-2023, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS "MI CALLE DIFERENTE" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE (LOTE 2).

ASUNTO: Solicitud de suspensión de contrato.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el desarrollo de la ejecución de obra dentro del contrato de la referencia, el cual tiene como beneficiarios a los municipios de Corozal y Sampués; y en vista que las obras correspondientes en este último están prácticamente finalizadas. Se iniciaron los trabajos en los frentes correspondientes a corozal, donde se observaron detalles y/o situaciones en todos los puntos a intervenir, que requieren una optimización de los diseños y ajustes del proyecto, tal como se muestra a continuación:

Cabe indicar inicialmente que los tramos a intervenir en el municipio de Corozal son:

BARRIO	TRAMO	DIRECCION	LONGITUD
La Josefina	1	Cra 17 entre cll 32 y Cra 15	197 ML
San Miguel	2	Cll 31 entre Cra 20 y Cra 21	79 ML
El parquecito	3	Cll 37 entre Cra 28A y Cra 29B	120 ML
Dulce Nombre	4	Cra 22 entre calle 50	218 ML
	5	Cll 50 entre 21j y Cra 22	46 ML
	6	Cra 23 entre Cll 51 y Cll 49	173 ML

- **Alcantarillado.**

Con respecto a las redes de alcantarillado, se tiene que en el barrio San Miguel enmarcado en la Cll 31 entre Cra 20 y Cra 21, se realizó una intervención inicial donde se encontró que las redes de alcantarillado no cumplen con el Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), ya que las cotas existentes están muy superficiales y sumado a ello el diámetro de las tuberías amerita la reposición de las mismas.

Para el barrio La Josefina, Cra 17 entre cll 32 y Cra 15, y para el barrio El parquecito, Cll 37 entre Cra 28A y Cra 29B, existen interferencias de los registros de las viviendas donde algunos están dentro del trazado de la vía y se deben reubicar y también debido a la cota es muy superficial. De igual forma, esta problemática se presenta en los tres tramos correspondientes al barrio

Dulce Nombre, i) Cra 22 entre calle 50, ii) Cll 50 entre 21j y Cra 22, y iii) Cra 23 entre Cll 51 y Cll 49.

- **Acueducto.**

En el barrio la Josefina, la red de acometidas de acueducto están en tubería, lo cual requieren reposición ya que estas no están acorde a las presiones que se manejan en el sistema actualmente.

Para el barrio San Miguel, las redes de acueducto no cuentan con la profundidad adecuada, el tubo principal se encuentra visible, además tiene muestras de múltiples reparaciones debido a daños, adicional a ello, se encontraron unas acometidas en tubería PVC gris de 1/2".

En el tramo 6 ubicado en el barrio Dulce Nombre, las redes de acueducto no cuentan con la profundidad adecuada, la red principal se encuentra visible, además, tiene muestras de múltiples reparaciones debido a daños, y se encontraron aun acometidas en tubería PVC gris de 1/2", que requieren reposición.

- **Superposición física entre proyectos.**

Para el tramo del barrio La Josefina, Cra 17 entre cll 32 y Cra 15, existe superposición física entre el proyecto de "Mi Calle Diferente", con el Contrato 088 del 2024 cuyo Objeto es la transformación del Arroyo Grande de Corozal y su Entorno, adelantado por Foncolombia y que se interpone en 55.42 metros lineales en este tramo.

Lo anterior, ha generado múltiples reuniones, ante la solicitud de realización por parte Foncolombia por ejecutar dicha superposición y que ese recurso se utilice para balancear el contrato de la referencia en los problemas que surgieron en la ejecución y así cumplir con el objeto contractual de los dos proyectos.

Teniendo en cuenta lo expuesto y ante la necesidad eminente de realizar una modificatoria con inclusión de ítems no previstos para la ejecución de las actividades en los cuatro (4) frentes de obra correspondientes al municipio de corozal, este consorcio solicita una suspensión de 60 días que permita realizar todas las optimizaciones al diseño técnico y demás trámites necesarios para la correcta realización de un balance técnico y financiero del contrato de referencia de este documento, y así dar cumplimiento al objeto contractual y que el mismo se entregue de manera funcional. Esto teniendo en cuenta que, sin la realización de estos ajustes, no es posible la ejecución contractual.

Adjunto a este documento se envía un informe de la visita técnica realizada por parte de los profesionales del consorcio vías urbanas de sucre 2023 donde se presentan las problemáticas encontradas en los puntos a intervenir.

Carlos Annicchiarico M

CARLOS MARIO ANNICCHIARICO MOLINARES
Representante Legal
CONSORCIO VÍAS URBANAS DE SUCRE 2023



CONSORCIO
VÍAS URBANAS
DE SUCRE

OBJETO:

MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS "MI CALLE DIFERENTE" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE (LOTE 2)

CONTRATO DE OBRA:

No. AMC – 004 – 2023

INFORME TECNICO: DIAGNOSTICO DE TUBERIAS DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EXISTENTES EN LOS TRAMOS A INTERVENIR EN EL MUNICIPIO DE COROZAL

1. INTRODUCCION

A través del proyecto "mi calle diferente" implementado por la gobernación del departamento de Sucre, se realiza el mejoramiento de vías del casco urbano de diferentes municipios del territorio sucreño. Por lo que el consorcio vías urbanas de Sucre 2023 mediante el contrato de obra CM -004 – 2023 contempla la intervención de vías de los municipios de Corozal y Sampués. Vías que, al ser intervenidas, la vida útil de la estructura de pavimento debe ir de la mano con las diferentes redes de saneamiento básico, para así preservar la calidad del mismo y los recursos públicos.

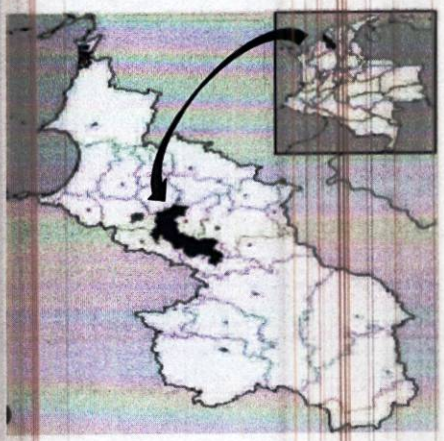
El sistema de alcantarillado y acueducto son servicios de infraestructura indispensables para toda comunidad civilizada, estos deben garantizar cobertura y buen funcionamiento para el desarrollo y la calidad de vida de las sociedades; identificar la importancia de una correcta evacuación y disposición de las aguas residuales y abastecimiento de agua potable puede marcar gran incidencia sobre la salud pública.

Las redes existentes de alcantarillado y acueducto en los tramos a intervenir en el municipio de Corozal son sometidas a la revisión diagnostica con el objetivo de garantizar la integridad y funcionalidad de los sistemas de saneamiento básico y suministro de agua potable, asegurando la calidad de vida de la población y la sostenibilidad del proyecto. La revisión de las tuberías de alcantarillado y agua potable resulta crucial para identificar posibles daños y obstrucciones en las redes, de tal manera que se logre determinar la necesidad de reparaciones o reemplazos antes de la pavimentación como también prevenir futuras interrupciones en el servicio de agua potable y alcantarillado que incurran en el deterioro del pavimento. Además, es de vital importancia dado que con este diagnóstico podemos optimizar la planificación y ejecución de la obra, minimizando costos y tiempos de ejecución.

El presente documento contiene características del estado y funcionamiento de la infraestructura del sistema de alcantarillado y acueducto de los tramos a intervenir en el municipio de Corozal con el proyecto de mejoramiento de vías urbanas “Mi calle diferente”.

2. LOCALIZACION DEL PROYECTO – COROZAL

Corozal es un municipio de Colombia ubicado en el departamento de Sucre. Según el censo de 2018, tiene una población de 65. 848 habitantes. Forma parte de la región Caribe de Colombia y de la subregión geográfica Sabanas. Es conocida como "la perla de la sabana"; por ser el municipio más poblado de esta área del departamento; es considerado el más importante de esta zona de Sucre.





2.1 Micro-localizacion del proyecto:

BARRIO	TRAMO	DIRECCION	LONGITUD
La Josefina	1	Cra 17 entre cll 32 y Cra 15	197 ML
San Miguel	2	Cll 31 entre Cra 20 y Cra 21	79 ML
El parquecito	3	Cll 37 entre Cra 28A y Cra 29B	120 ML
Dulce Nombre	4	Cra 22 entre calle 50	218 ML
	5	Cll 50 entre 21j y Cra 22	46 ML
	6	Cra 23 entre Cll 51 y Cll 49	173 ML





Tramo 1: Josefina

Tramo 2: Dulce nombre

Tramo 3: Parquecito



Tramo 4: Dulce nombre

Tramo 5: Dulce nombre

Tramo 6: Dulce nombre

3. DESCRIPCION DEL PROYECTO

Tramo 1: El ancho del tramo de vía a pavimentar será de aproximadamente 4.0 metros con un espesor de losa de 20 cm, tendrá bordillos fundidos de 15x35cm, distribuido en 2 secciones, una de 15*20cm denominada la base que es fundida monolíticamente con las losas de pavimento y una sección de 15*15 cm fundida in situ. La vía tiene andenes hasta la abscisa K0+197 en solo un lado de la calzada, este es de 1m de ancho por un espesor de 10 cm.

Tramo 2: El ancho del tramo de vía a pavimentar será de aproximadamente 4.0 metros con un espesor de losa de 20 cm, tendrá bordillos fundidos de 15x35cm, distribuido en 2 secciones, una de 15*20cm denominada la base que es fundida

monolíticamente con las losas de pavimento y una sección de 15*15 cm fundida in situ. La vía tiene andenes en un solo lado de la calzada, este es de 1m de ancho por un espesor de 10 cm.

Tramo 3: El ancho del tramo de vía a pavimentar será de aproximadamente 4.0 metros con un espesor de losa de 20 cm, tendrá bordillos fundidos de 15x35cm, distribuido en 2 secciones, una de 15*20cm denominada la base que es fundida monolíticamente con las losas de pavimento y una sección de 15*15 cm fundida in situ. La vía tiene andenes en un solo lado de la calzada, este es de 1m de ancho por un espesor de 10 cm.

Tramo 4: El ancho del tramo de vía a pavimentar será de aproximadamente 5.0 metros con un espesor de losa de 20 cm, tendrá bordillos fundidos de 15x35cm, distribuido en 2 secciones, una de 15*20cm denominada la base que es fundida monolíticamente con las losas de pavimento y una sección de 15*15 cm fundida in situ. La vía tiene andenes ambos costados de la calzada, este es de 1m de ancho por un espesor de 10 cm.

Tramo 5: El ancho del tramo de vía a pavimentar será de aproximadamente 4.0 metros con un espesor de losa de 20 cm, tendrá bordillos fundidos de 15x35cm, distribuido en 2 secciones, una de 15*20cm denominada la base que es fundida monolíticamente con las losas de pavimento y una sección de 15*15 cm fundida in situ. La vía tiene andenes en ambos costados de la calzada, este es de 1m de ancho por un espesor de 10 cm.

Tramo 6: El ancho del tramo de vía a pavimentar será de aproximadamente 5.0 metros con un espesor de losa de 20 cm, tendrá bordillos fundidos de 15x35cm, distribuido en 2 secciones, una de 15*20cm denominada la base que es fundida monolíticamente con las losas de pavimento y una sección de 15*15 cm fundida in situ. La vía tiene andenes en ambos costados de la calzada, este es de 1m de ancho por un espesor de 10 cm.

4. DESCRIPCION DEL ESTADO ACTUAL DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO

Tramo 1:

	TRAMO 1: la Josefina			
	Descripcion	Alcantarillado		Acueducto
RED PRINCIPAL	Material	NOVAFORT		PVC gris y manguera polietileno
	Diametro	8"		3"
	Profundidad de tuberia	MH Interseccion abs. K0+000	Cota clave 120 cm	70-80 cm aproximadamente
		MH abs. K0+082	Cota clave 150 cm	
ACOMETIDAS	Material	NOVAFORT		PVC y manguera polietileno
	Diametro	6"		1/2"
	Profundidad	50 cm Cota clave inicio de registros, profundidad variable de acuerdo a posicion de registro, cota de llegada de acuerdo a profundidad del colector.		Variables de acuerdo a posicion de medidor y profundidad de red principal, oscilando entre 40 y 50 cm.
	Registros de inspeccion	Posiciones y profundidades variables		Posiciones de medidores variables
	Observaciones	La tuberia de alcantarillado fue repuesta hace aproximadamente 2 años, presenta un estado aceptable, con profundidades optimas, sin embargo, los registros de las viviendas hay algunos que pueden interferir en el trazado de la via, por lo que se deberian reubicar estos, ademas, estos estan regularmente a cota terreno con una cota de salida de la tuberia NOVAFORT de 6" a 50cm cota clave, por lo que al realizar las excavaciones se corre el riesgo de romper estas.		La tuberia de acueducto resulta ser antigua en PVC gris, la comunidad realiza la solicitud de reponer esta por manguera en polietileno de alta resistencia, siendo un tramo de 180m y 39 acometidas; sin embargo, la ubicación de la tuberiaen PVC puede no interferir en el trazado de la calzada dado que esta a un costado de la misma, sin embargo, pero si puede interferir en el trazadode los andenes. La comunidad manifiesta que posee varias reparaciones y que se encuentra a una profundidad promedio de 70-80 cm aproximadamente.

Registro fotografico:



Imagen 1: Pozos de inspección y válvula de agua potable.



Imagen 2: Registros que pueden interferir en el trazado.

Tramo 2:

	TRAMO 2: San Miguel		
	Descripcion	**Alcantarillado**	**Acueducto**
RED PRINCIPAL	**Material**	Cemento	PVC gris
	Diametro	8"	4"
	Profundidad de tuberia	el tramo de tiene pozos de inspeccion, la tuberia posee una profundidad variable, luego de realizar la excavacion se encuentran puntos en los que la tuberia tiene una cota clave de hasta 30cm.	Profundidad variable, gran parte de tramos en los que la tuberia se encuentra a cota terreno, siendo esta visible y vulnerable aposibles daños.
ACOMETIDAS	**Material**	PVC liso	PVC
	Diametro	4"	1/2"
	Profundidad	Profundidad variable, sin embargo posee una profundidad promedio de 50 cm Cota clave desde el inicio de los registros, cota de llegada de acuerdo a profundidad del colector	Variables de acuerdo a posicion de medidor y profundidad de red principal, oscilando entre cota terreno y 40 cm
	Registros de inspeccion	Posiciones y profundidades variables	Posiciones de medidores variables
	Observaciones	El sistema de alcantarillado colapsó luego de iniciar las excavaciones en dicho tramo, esto debido al material y profundidad de la misma, las reparaciones ante la afectación fueron realizadas dejando el sistema funcionando con normalidad, sin embargo es indispensable reponer este el alcantarillado en su totalidad, dado a que el material del colector (cemento) y domiciliarias (PVC liso) no cumplen con la normatividad vigente, de igual modo la profundidad de estas no es la adecuada por lo que a futuros esfuerzos a los que sean sometidos pueden colapsar nuevamente, además, la instalacion de las domiciliaras al colector tampoco se encuentran realizadas correctamente debido a que están instaladas tipo chimenea. Al realizar la reposición del sistema de alcantarillado se garantizaría que su vida util sea paralela a la vida util del pavimento.	las redes de acueducto no cuentan con la profundidad adecuada, el tubo principal se encuentra visible, ademas tiene muestras de multiples reparaciones debido a daños, ademas se encontraron aun acometidas en tuberia PVC gris de 1/2".

Registro fotográfico:

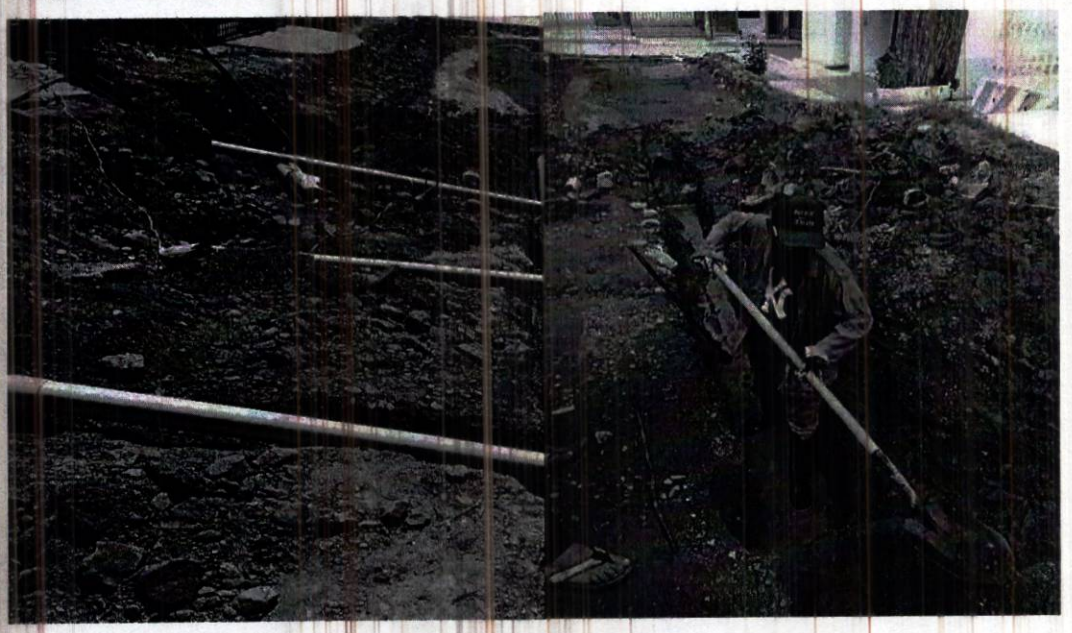


Imagen 3: Domiciliarias en PVC liso y colector colapsado.



Imagen 4: Tubo de acueducto PVC gris en cota terreno

Tramo 3:

	TRAMO 3: Parquecito			
	Descripcion	Alcantarillado		Acueducto
RED PRINCIPAL	**Material**	NOVAFORT		manguera polietileno de alta resistencia
	Diametro	8"		4"
	Profundidad de tuberia	MH interseccion abs. K0+000	120cm cota clave	90 cm aproximadamente
		MH abs. K0+065	130 cm cota clave	
		MH interseccion abs. K0+120	120cm cota clave	
ACOMETIDAS	**Material**	NOVAFORT		manguera polietileno
	Diametro	6"		1/2"
	Profundidad	50 cm Cota clave inicio de registros, profundidad variable de acuerdo a posicion de registro, cota de llegada de acuerdo a profundidad del colector		Variable de acuerdo a posicion de medidores y red principal, sin embargo, se logran evidenciar mangueras visibles al momento de llegar a los medidores
	Registros de inspeccion	Posiciones y profundidades variables		Posiciones de medidores variables
	Observaciones	La tuberia de alcantarillado fue repuesta hace aproximadamente 1.5 años, presenta un estado bueno, con profundidades optimas, sin embargo, los registros de las viviendas hay algunos que pueden interferir en el trazado de la via, por lo que se deberian reubicar estos, ademas, estos estan regularmente a cota terreno con una cota de salida de la tuberia NOVAFORT de 6" a 50cm cota clave, por lo que al realizar las excavaciones se corre el riesgo de quebrar estas.		Sstema en buen estado, recientemente intermenido,sin embargo, se recomienda tener precausion con las diferentes acometidas al momento de iniciar con las excavaciones.

Registro fotográfico:

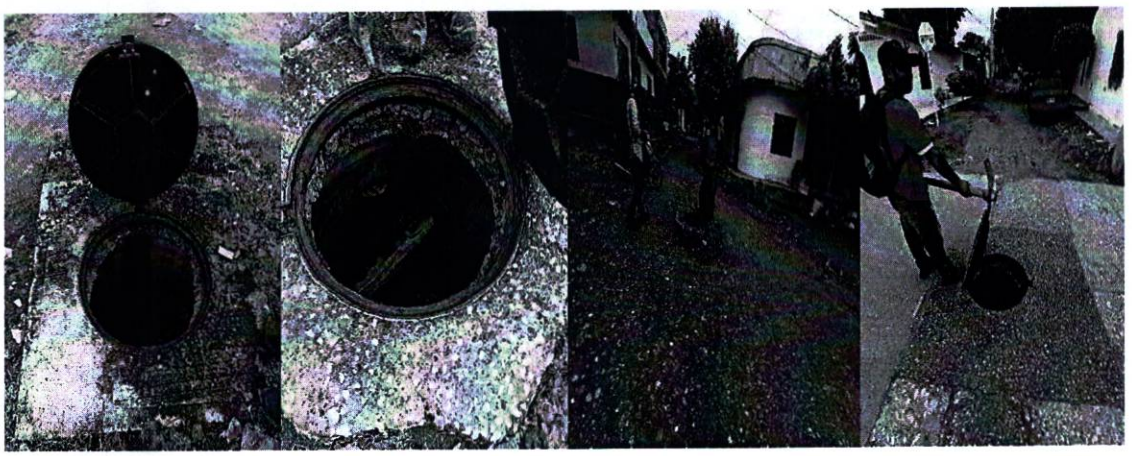


Imagen 5: Pozos de inspección.



Imagen 6: Registros que pueden interferir en el trazado.

Tramo 4:

	TRAMO 4: Dulce Nombre		
	Descripcion	Alcantarillado	Acueducto
RED PRINCIPAL	Material	NOVAFORT	PVC
	Diametro	6"	3"
	Profundidad de tuberia	MH abs. K0+000 — 80cm cota clave MH abs. K0+085 — 70 cm cota clave MH abs. K0+179 — Manhol **REBOSADO**	Profundidad variable, 60 cm promedio, sin embargo a la altura de la abs. K0+085 se encuentre visible debido a las socavaciones.
ACOMETIDAS	Material	NOVAFORT	PVC
	Diametro	4"	1/2"
	Profundidad	50 cm Cota clave inicio de registros, profundidad variable de acuerdo a posicion de registro, cota de llegada de acuerdo a profundidad del colector	Variables, presentando acometidas de igual modo a cota terreno, estando estas visibles y vulnerables a daños.
	Registros de inspeccion	Posiciones y profundidades variables	Posiciones de medidores variables
	Observaciones	Los registros de las viviendas hay algunos que pueden interferir en el trazado de la via, por lo que se deberian reubicar estos, además, están regularmente a cota terreno con una cota de salida de la tuberia NOVAFORT de 4" a 50cm cota clave, por lo que al realizar las excavaciones se corre el riesgo de romper estas. Además, algunos registros debido a las socavaciones se encuentras totalmente descubiertos. Este tramo requiere de un seguimiento y levantamiento topografico, es un tramo con multiples socavaciones y cambios bruscos de pendientes. Por otro lado, el manhol a la altura de la abs. K0+085 no cuenta con tapa, por lo que la tuberia esta expuesta continuamente a la entrada de basuras y otros elementos que pueden contribuir al taponamiento de la tuberia, de igual modo a la altura de la abscisa k0+179 se encuentra un manhol REBOSADO, por lo que se recomienta realizar las comunicaciones pertinentes a EMPACOR como contratante del servicio de acueducto de alcantarillado y VEOLIA como empresa prestadora del servicio para que realicen las intervenciones necesarias y se logre garantizar el funcionamiento del sistema de alcantarillado antes de dar inicio a las obras de pavimentacion de este tramo.	El acueducto es aceptable, sin embargo, se encuentran domiciliarias visibles, como tambien en un sector el tubo principal, por lo que se debe tener completa precaución a la hora de realizar las respectivas excavaciones y otras actividades.

Registro fotográfico:

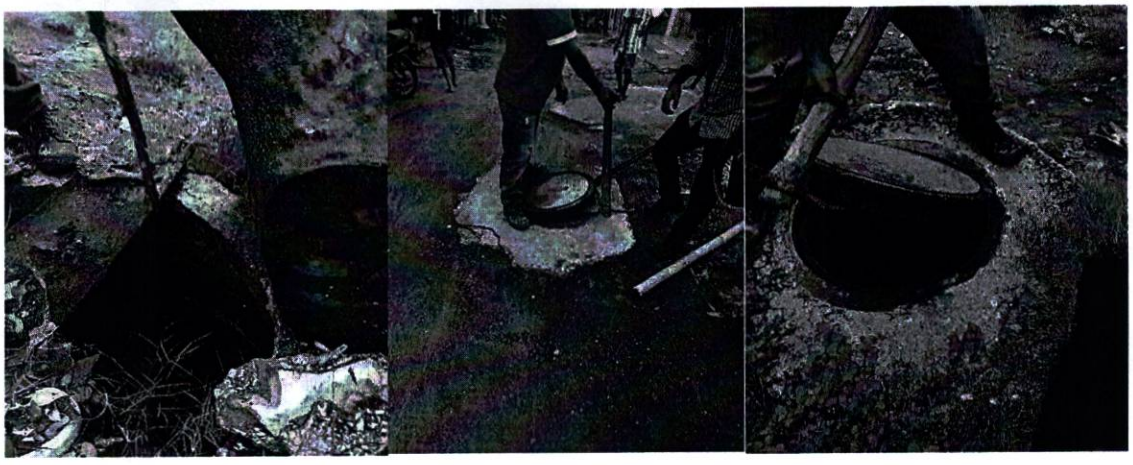


Imagen 7: Pozos de inspección.



Imagen 7: Pozo de inspección rebosado.

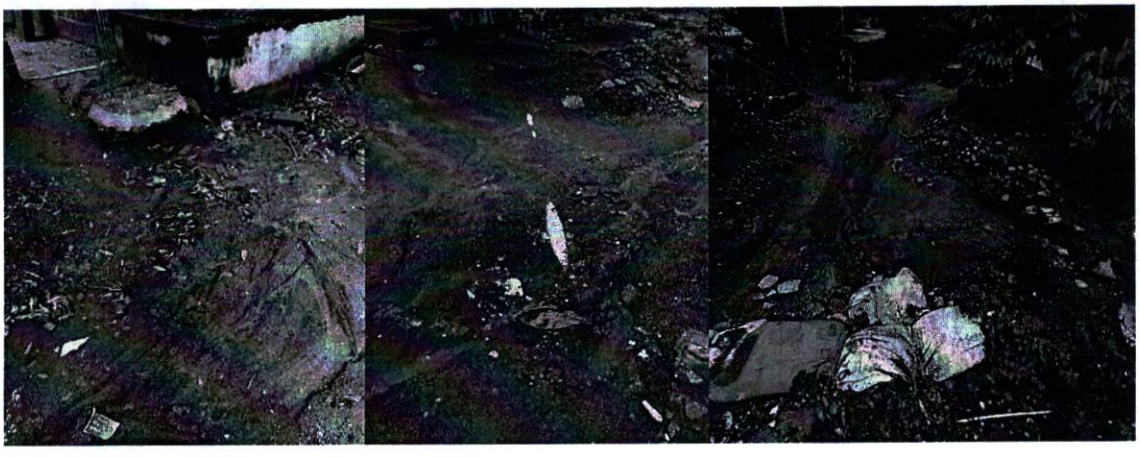


Imagen 8: Registros y domiciliarias al descubierto.

Tramo 5:

	TRAMO 5: Dulce Nombre		
	Descripcion	Alcantarillado	Acueducto
RED PRINCIPAL	Material	NOVAFORT	NO TIENE
	Diametro	6"	-
	Profundidad de tuberia	100 cm aprox.	-
ACOMETIDAS	Material	NOVAFORT	Manguera polietileno
	Diametro	4"	1/2"
	Profundidad	50 cm Cota clave inicio de registros, profundidad variable	cota terreno, se encuentran visibles
	Registros de inspeccion	Posiciones y profundidades variables	Posiciones de medidores variables
	Observaciones	Tener en cuenta que el manhol que rebosa en el tramo 4 se encuentra ubicado en la interseccion con el presente tramo, por lo que resulta crucial la intervencion y solucion a dicho rebosamiento	A pesar de no pasar un tubo principal por dicho tramo, las viviendas cuentan con el suministro de agua potable con su respectivo medidor, esto debido a que las acometidas se encuentran instaladas a la tuberia de la carrera 21 y carrera 22.

Registro fotográfico:



Imagen 9: Domiciliarias de acueducto al descubierto.

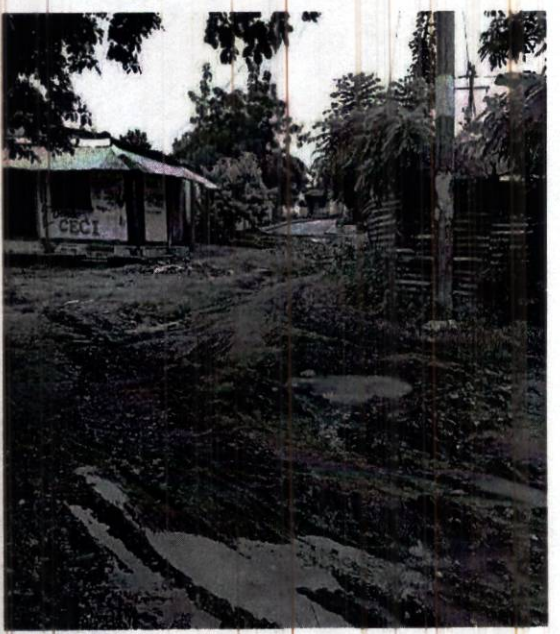


Imagen 9: Manhol rebosado en la intersección del tramo 4 y 5.

Tramo 6:

	TRAMO 6: Dulce Nombre		
	Descripcion	**Alcantarillado**	**Acueducto**
RED PRINCIPAL	**Material**	NOVAFORT	PVC
	Diametro	6"	3"
	Profundidad de tuberia	MH abs. K0+080 — 110 cm cota clave MH abs. K0+135 — 85 cm cota clave	Profundidad variable, 60 cm promedio, sin embargo a la altura de la abs. K0+085
ACOMETIDAS	**Material**	NOVAFORT	PVC
	Diametro	4"	1/2"
	Profundidad	50 cm Cota clave inicio de registros, profundidad variable de acuerdo a posicion de registro, cota de llegada de acuerdo a profundidad del colector	Variables, presentando acometidas de igual modo a cota terreno, estando estas visibles y vulnerables a daños.
	Registros de inspeccion	Posiciones y profundidades variables	Posiciones de medidores variables
	Observaciones	Los registros de las viviendas hay algunos que pueden interferir en el trazado de la via, por lo que se deberian demoler y realizarse nuevos, además, estos están regularmente a cota terreno con una cota de salida de la tuberia NOVAFORT de 4" a 50 cm cota clave y también tuberias de estas mismas totalmente a la vista, e incluso con afectaciones debido al trafico de vehiculos pesados (recolector de basura), por lo que dichas domiciliarias deben reparadas y reemplazadas parcialmente. Algunos registros debido a las socavaciones se encuentran totalmente descubiertos. Este tramo requiere de un seguimiento y levantamiento topografico, es una vía con multiples socavaciones y cambios bruscos de pendientes.	se encuentran domiciliarias visibles a cota terrreno, por lo que se debe tener completa precaucion a la hora de realizar las respectivas excavaciones y otras actividades. Sin mebargo resulta inaludible, la reubicacion de dichas domiciliarias

Registro fotográfico:



Imagen 10: Pozos de inspección.

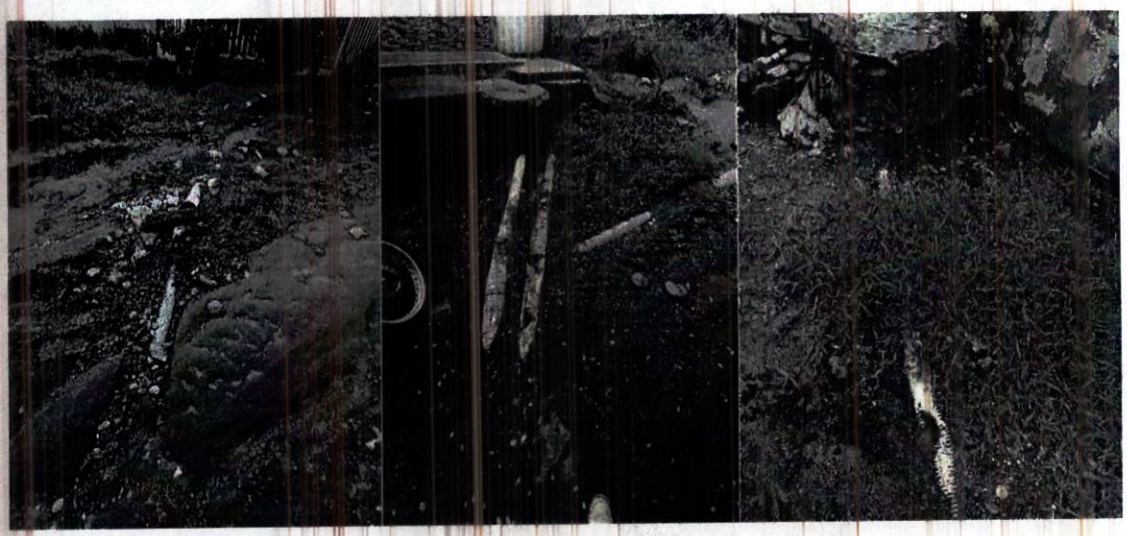


Imagen 11: Registros y domiciliarias al descubierto y con afectaciones.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Las redes colectoras de alcantarillado en los tramos 1,3,4,5 y 6 corresponden a tubería NOVAFORT de 8 y 6" y domiciliarias de 6" y 4" en tubería NOFAFORT, mientras que en el tramo 2 corresponde a tubería de cemento en 8" que previamente ya colapso, las redes domiciliarias en este tramo son en PVC liso de 4".
- En el tramo 4 (Dulce Nombre) se encontró manhol totalmente rebosado, lo que representa un riesgo para la seguridad y salud pública, como también para el proyecto, debido a que un sistema de alcantarillado sin el adecuado funcionamiento impide que la vida útil del pavimento sea paralela a estas redes. Es por ello que antes de iniciar las actividades en dicho tramo se debe abordar y subsanar dicho inconveniente, realizando las comunicaciones y seguimiento necesario con la entidad prestadora del servicio (EMPACOR y VEOLIA).
- En los tramos 4 y 6 (Dulce Nombre) se encontraron domiciliarias de alcantarillado dañadas dado a que se encuentran a cota del terreno, susceptibles a daños por el trafico vehicular. De igual modo, los registros de inspección están posicionados en espacios en los que muy probablemente interfieran con el trazado de las calzadas, demandando reubicación de los estos, este posicionamiento se presenta de igual modo en los tramos 1 y 3.
- Los tramos 4 y 6 debido a su topografía y socavaciones promueven que las profundidades de las tuberías colectoras y domiciliarias sean variables drásticamente, hasta tal punto de dejar al descubierto registros de inspección y acometidas tanto de agua potable como de alcantarillado, por lo que se recomienda realizar una revisión de la misma topografía y comparar con la cantera de estudios y diseños e identificar posibles afectaciones y/o cambios en el trazada vertical.

Santiago de Cali. febrero 17 de 2025

GEI-MCD-007-25

Ingeniero
JORGE ROMERO ROMERO
Secretario Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE
infraestructura@sucre.gov.co

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA LP-004-2023-LOTE 3 – MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS "MI CALLE DIFERENTE" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE (LOTE 3)**

ASUNTO: **SOLICITUD DE AMPLIACION DE SUSPENSIÓN No 3 CONTRATO N° LP-004-2023 -" MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MI CALLE DIFERENTE EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, LOTE 3.**

Estimado Ingeniero Romero

Cordial saludo,

En atención a la comunicación CCD LP-004 L-3 – 084 del 17 de febrero de 2025 remitida por el Contratista Consorcio Calles Diferentes Lote 3, en la cual el contratista manifiesta presentar los siguientes inconvenientes:

[...]

"ante la falta de respuesta por parte los Operadores de los Servicios Públicos de los Municipios de Galeras y San Onofre Sucre, de la localización exacta de las redes de acueducto y alcantarillado para evaluar sus traslados o cambios de redes, que representan retrasos en la ejecución de las actividades de obra.(Se adjunta copia de las solicitudes en mención), se expide esta solicitud de Prorroga para realizar la exploración exhaustiva y realizar los cambios o correctivos necesarios.

Ante la situación expuesta y considerando su validez ante lo argumentado, el CONSORCIO CALLES DIFERENTES LOTE 3 solicita ante la Interventoría y la Supervisión del proyecto la prorroga en la suspensión de e la ejecución de actividades por un término de treinta (30) días calendario."

[...]

Una vez analizadas las suposiciones puestas en manifiesto por el Consorcio Calles Diferentes 2023 y de comprobar las misivas enviadas a las empresas públicas de agua y alcantarillado de Galeras EMPAGAL SA ESP y aguas de Torobe SA ESP del municipio de San Onofre, en la cual el Contratista solicita la información del levantamiento catastral de la red de acueducto y alcantarillado de estos dos municipios, esto con el fin de adelantar la programación de las intervenciones y a su vez analizar y prever cualquier tipo de evento que se pueda presentar con dicha infraestructura, y que a la fecha del presente comunicado, este no ha recibido tal información, por lo tanto, esta interventoría considera procedente y avalamos la solicitud del Contratista para que en el tiempo solicitado, realice todas las inspecciones e investigaciones de las redes; así mismo trámite ante las diferentes empresas las solicitudes de traslado de redes o cambio de esto, si es el caso de incumplimiento de requerimientos mínimos establecidos en las resolución 0330 del 08 de junio de 2017, y aquellas normas o resoluciones que le complementen y/o modifiquen, así mismo le solicitamos a la Entidad Contratante formalizar el documento de suspensión por 30 días calendario.

Agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedamos a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que pueda ser requerida.

Atentamente,

LUZ ADRIANA BASTIDAS ALZATE
R/L GRUPO EMPRESARIAL GEICOL S.A.S

ANEXO: 01 DOCUMENTO 03 FOLIOS
Proyectó: JMRA
Revisó: RCC
CC: MIGUEL ALEJANDRO ANDRAUS BERRIO Consorcio.callelote3@gmail.com
CC Archivo

CONSORCIO
CALLES DIFERENTES-LOTE3
Nit 901712219-1

Barranquilla 17 de febrero de 2025 CCD LP-004 L-3 – 084

Ingeniero
Jorge Romero Romero
Supervisor de Contrato
Rodrigo Cerón y Cerón
Director de Interventoría
GEICOL S.A.S

Asunto: Solicitud de Prorroga N°01 de Suspensión de Obra N° 03

Referencia: Contrato de obra No LP-004-2023-LOTE 3 "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS "MICALLE DIFERENTE" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE (LOTE 3)."

Cordial saludo-

En calidad de Representante Legal del Consorcio Calles Diferentes Lote 3, presentamos ante la Secretaria de Infraestructura de La Gobernación del Departamento de Sucre y ante la Interventoría Geicol S.A.S, la solicitud de La Prorroga N° 01 de de la Suspensión parcial de Obra N°03, por el periodo de Treinta días (30) días del Plazo de ejecución del Contrato de Obra No LP-004-2023-LOTE 3 "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS "MI CALLE DIFERENTE" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE (LOTE 3)", ante la falta de respuesta por parte los Operadores de los Servicios Públicos de los Municipios de Galeras y San Onofre Sucre, de la localización exacta de las redes de acueducto y alcantarillado para evaluar sus traslados o cambios de redes, que representan retrasos en la ejecución de las actividades de obra.(Se adjunta copia de las solicitudes en mención), se expide esta solicitud de Prorroga para realizar la exploración exhaustiva y realizar los cambios o correctivos necesarios.

Ante la situación expuesta y considerando su validez ante lo argumentado, el CONSORCIO CALLES DIFERENTES LOTE 3 solicita ante la Interventoría y la Supervisión del proyecto la prorroga en la suspensión de e la ejecución de actividades por un término de treinta (30) días calendario.

Atentamente

MIGUEL ALEJANDRO ANDRAUS BERRIO
Representante Legal Consorcio Calles
Diferentes Lote – 3

DIRECCION: CALLE 77B No. 57-103 OFICINA 1901
E-MAIL: consorcio.calleslote3@gmail.com, gerencia@cpacific.co – Tel: +605-3262115 Celular:
Obra 3138077018 – Ofic 3184619167
Barranquilla – Colombia

CONSORCIO
CALLES DIFERENTES-LOTE3
Nit 901712219-1

Galeras Sucre Enero 10 de 2025 CCD LP-004 L-3 – 078

Orlando Uparela
Gerente empresa de agua y alcantarillado de Galeras
EMPAGAL

Asunto: Solicitud de ubicación de redes de acueducto y alcantarillado Municipio de Galeras Sucre

Referencia: Contrato de obra No LP-004-2023-LOTE 3 "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS "MICALLE DIFERENTE" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE (LOTE 3)."

Cordial saludo-

Como ejecutores del contrato de la referencia, formalmente hacemos solicitud ante el operador EMPAGAL, administradores de los servicios de acueducto y alcantarillado del Municipio de Galeras Sucre, de la información correspondiente a la ubicación detallada de las redes de acueducto y alcantarillado del Municipio específicamente en las comunidades de villa Otty y la Carolina en las siguientes zonas: **CRA 18B ENTRE CALLE 3 Y 7, CALLE 3 ENTRE LA PRINCIPAL DE GALERAS Y CRA 18B, CALLE 18D ENTRE CRA 8B Y 8A, CRA 18B ENTRE CALLE 6A Y CALLE 7, CRA 18A ENTRE CALLE 7A Y CALLE 6A**

La información solicitada es de suma importancia para llevar a cabo las actividades programadas para la pavimentación de los tramos en mención y evitar fluctuaciones en el servicio.

Atentamente.

MIGUEL ALEJANDRO ANDRAUS BERRIO
Representante Legal Consorcio
Calles Diferentes Lote - 3
Cc Interventoria GEICOL SAS

EMPAGAL S.A ESP
FECHA: 10 Enero-2025
HORA: 4:40 pm
FOLIOS: 1
Yulani Martinez

DIRECCIÓN: CALLE 77B No 57-103 OFICINA 1901
E-MAIL: consorcio.calleslote3@gmail.com, gerencia@cpacific.co – Tel +605-3262115: Obra 3233034562 – Ofic: 3184619167
Barranquilla – Colombia

CONSORCIO
CALLES DIFERENTES-LOTE3
Nit 901712219-1

San Onofre diciembre 06 de 2024 **CCD LP-004 L-3 – 080**

Señores:
Aguas de Torobe SAS E.S.P

Asunto: Solicitud de ubicación de redes de acueducto y alcantarillado municipio de San Onofre – Sucre.

Referencia: Contrato de obra No LP-004-2023-LOTE 3 "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS "MICALLE DIFERENTE" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE (LOTE 3)."

Cordial saludo-

Como ejecutores del contrato de la referencia, formalmente hacemos solicitud ante el operador Aguas de Torobe SAS E.S.P, como administradores de los servicios de acueducto y alcantarillado del Municipio de San Onofre – Sucre, de la información correspondiente a la ubicación detallada de las redes de acueducto y alcantarillado del municipio específicamente en la siguiente zona: CRA 13 ENTRE CALLE 25ª Y TRONCAL

La información solicitada es de suma importancia para llevar a cabo las actividades programadas para la pavimentación de los tramos en mención y evitar fluctuaciones en el servicio.

Atentamente.

AGUAS DE TOROBE S.A.S ES
NIT: 901.732.245
Sandra Agámez
06-12-2024

MIGUEL ALEJANDRO ANDRAUS BERRIO
Representante Legal Consorcio
Calles Diferentes Lote – 3
Cc Interventoria GEICOL SAS

DIRECCIÓN: CALLE 77B No 57-103 OFICINA 1901
E-MAIL: consorcio.calleslote3@gmail.com, gerencia@pacific.co **– Tel +605-3262115: Obra 3233034562 – Ofic: 3184619167**
Barranquilla – Colombia

Powered by CamScanner